



Resolución Directoral

Nº 303 -2017-INPE/OGA

Lima, 29 DIC 2017

VISTO, el Oficio N° 585-2017-INPE/09.02 de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; sobre requerimiento de reembolso por concepto de viáticos en comisión de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2604-2017-INPE/14, de fecha 26 de diciembre de 2017, la Dirección de Seguridad Penitenciaria, solicita el reembolso de viáticos de los servidores que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral;

Que, por tal motivo el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería emite el Oficio N° 585-2017-INPE/09.02, sobre la procedencia del reembolso de los servidores que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral; documento donde además se establece la conformidad de la documentación presentada que sustenta el indicado reembolso y remite a la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el reembolso cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 1868-2017, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, el artículo 8° Disposiciones Finales de la Directiva N° 016-2016-INPE-OGA "Rendición de Cuentas por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País", establece que: "Para el reconocimiento del gasto la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, expedirá la Resolución donde se autorice el reconocimiento del gasto";

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que: "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o,



que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, en tal sentido es necesario reconocer los gastos efectuados por los servidores de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, respecto del reembolso de viáticos por concepto de comisión de servicio para ejecutar un operativo inopinado de registro de personas y ambientes en el establecimiento penitenciario de Cochamarca los días 01 y 02 de diciembre del presente, a cargo de 57 efectivos del GOES conjuntamente con el personal de la Dirección de Seguridad Penitenciaria y, dos servidores que participaron en el operativo inopinado en el penal de Juliaca y finalmente el reconocimiento de viáticos a cinco servidores por concepto de retorno del servicio temporal de seguridad del establecimiento de Challapalca a su dependencia de origen; para cuyo efecto resulta procedente expedir el acto administrativo que autorice el pago de reembolso de gastos con cargo a la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, “Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P, y Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL REMBOLSO a favor de los servidores que se indica a continuación, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	META	C.G.	MONTO S/.
1	SALAS LLERENA, OMAR JORGE	09	2.3.2 1.2 2	240
2	MELENDREZ PAULO, TOMAS BENIGNO	11	2.3.2 1.2 2	320
3	PORTILLA QUISPE, JULIO ELIAS	11	2.3.2 1.2 2	320
4	VILLANUEVA VEGA, LUIS ENRIQUE	11	2.3.2 1.2 2	320
5	BUSTAMENTE MORI, JOSE FRANCISCO	11	2.3.2 1.2 2	320
6	FLORES SALAZAR, ROLANDO JAIME	11	2.3.2 1.2 2	320
7	PILLCO HUAMAN, MARIO CRISTOBAL	11	2.3.2 1.2 2	320
8	FLORES QUENAYA, RENE JAIME	11	2.3.2 1.2 2	320
9	QUINTO APAZA, FREDDY SAMUEL	11	2.3.2 1.2 2	320
10	RAMIREZ LLAMACPONCCA, OSCAR DEMETRIO	11	2.3.2 1.2 2	320
11	YUNCAR ALVARON, ALFREDO	11	2.3.2 1.2 2	320
12	CASTRO RAMOS, JOSE LUIS	11	2.3.2 1.2 2	320
13	HUAMAN VALENCIA, HERNANDO	11	2.3.2 1.2 2	320
14	SANDY FERNANDEZ, HENRY WILLIAMS	11	2.3.2 1.2 2	320
15	PAITAMPOMA ILLESCA, OLIVER	11	2.3.2 1.2 2	320
16	GUERRERO MORALES, FELIX RAFAEL	11	2.3.2 1.2 2	320
17	SILVA ZELADA, VICTOR MANUEL	11	2.3.2 1.2 2	320
18	FLORES LONGA, YUBAL SAMUEL	11	2.3.2 1.2 2	320
19	YUPANQUI FLORES, JUVENCIO JUVENAL	11	2.3.2 1.2 2	320
20	PONCE SUAREZ, LUIS IVAN	11	2.3.2 1.2 2	320
21	BENDEZU QUISPE, JAIME JOSE	11	2.3.2 1.2 2	320
22	ROMAN MACO, MARIO MARTIN	11	2.3.2 1.2 2	320
23	URETA LOPEZ, DAVID HENRY	11	2.3.2 1.2 2	320
24	SAJAMI SALDAÑA, EUGENIA DEL PILAR	11	2.3.2 1.2 2	320





Resolución Directoral

25	REYES AGUILAR, AURELIA DONATILA	11	2.3.2 1.2 2	320
26	VELASQUEZ CAPA, LUIS TOMAS	11	2.3.2 1.2 2	320
27	AGUINAGA APAZA, CARLOS ALBERTO	11	2.3.2 1.2 2	320
28	BALCAZAR DAVILA, JOSE LUIS	11	2.3.2 1.2 2	320
29	FLORES AMASIFUEN, PEDRO LUIS	11	2.3.2 1.2 2	320
30	SAMAME PEÑA, ALEX	11	2.3.2 1.2 2	320
31	VEGA MARCHENA, JUAN LUIS	11	2.3.2 1.2 2	320
32	ZORRILLA CARHUAPOMA, FAUSTO GERMAN	11	2.3.2 1.2 2	320
33	ZAPATA ROQUE, JHONSY ALDID	11	2.3.2 1.2 2	320
34	LEON RIVERA, CESAR CARLOS	11	2.3.2 1.2 2	320
35	PAZ ALARCON, AIDE ROSARIO	11	2.3.2 1.2 2	320
36	SALDAÑA CASELLA, LUIS ALBERTO	11	2.3.2 1.2 2	320
37	CHAVEZ ALBORNOZ, BERTONI SEVERIANO	11	2.3.2 1.2 2	320
38	MACUADO LOPEZ, ANTONIO FERNANDO	11	2.3.2 1.2 2	320
39	PEÑA RUBIO, ALFONSO ABEL	11	2.3.2 1.2 2	320
40	COLONIO TORRES, JUAN JOSE	11	2.3.2 1.2 2	320
41	BADILLO SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL	11	2.3.2 1.2 2	320
42	CARRASCO DE LOS RIOS, ABRAHAM	11	2.3.2 1.2 2	320
43	POMATAY PIRCA, NICOLAS	11	2.3.2 1.2 2	320
44	MEJIA CASTILLO, OSCAR	11	2.3.2 1.2 2	320
45	MUÑOS BERNAOLA, JULIO	11	2.3.2 1.2 2	320
46	GONZALES ANTON, JUAN MIGUEL	11	2.3.2 1.2 2	320
47	DAVILA SALDAÑA, KATHERINE ROXANA	11	2.3.2 1.2 2	320
48	LEON UNOCC, JACKELINE MAGALY	11	2.3.2 1.2 2	320
49	GARRO SILVA, CARMEN LUISA	11	2.3.2 1.2 2	320
50	SANTIVAÑEZ CALDERON, GAUDY MARGOT	11	2.3.2 1.2 2	320
51	GARCIA LARRAONDO, VICTOR HUGO	11	2.3.2 1.2 2	320
52	MEJIA ZAVALA, DAVID GEINER	11	2.3.2 1.2 2	320
53	BERROSPI SEVILLANOS, JOHAN KLAUS	11	2.3.2 1.2 2	320
54	TRUCIOS CASTILLO, ANDY RONY	11	2.3.2 1.2 2	320
55	ANDIA OSIS, JOSE ANTONIO	11	2.3.2 1.2 2	320
56	HERRERA NIETO, MIRKO HENRY	11	2.3.2 1.2 2	320
57	DE LOS RIOS FERNADEZ, FERNANDO	11	2.3.2 1.2 2	320
58	MACEDO RONDAN, FRANCO ORIALY	11	2.3.2 1.2 2	960
59	HUAMANTINGO ROJAS, CHRISTIAN	11	2.3.2 1.2 2	320
60	CARRIZALES MAMANI, JUAN CARLOS	11	2.3.2 1.2 2	320
61	RIOS TORRES, CARLOS MIGUEL	11	2.3.2 1.2 2	320



62	DELGADO MALAVERRY, NEILS RYAN	11	2.3.2 1.2 2	320
63	DIAZ MONTES, NILTON RUBEN	11	2.3.2 1.2 2	320
64	VIVANCO CASTRO, HEIMER GUZIM	11	2.3.2 1.2 2	320

TOTAL S/ 21,040.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al presupuesto 2017, Producto: 3.000647 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; Actividad: 5.004990 – REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; Función: 06 – Justicia; Grupo Funcional: 0040 Readaptación Social; División Funcional: 019 – Readaptación Social; Meta: 009 - REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios y Producto: 3.000647 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; Actividad: 5.004992 – CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; Función: 06 – Justicia; Grupo Funcional: 0040 – Readaptación Social; División Funcional: 019 – Readaptación Social; Meta: 011 – CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios, de la Ejecutora 001 Sede Central, Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario.

Artículo 3º.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
 Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
 JEFE
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 SEDE CENTRAL

